

Países	Certificado Inicial	Diploma Básico	Diploma Superior
Rumania	12 dólares USA	15 dólares USA	20 dólares USA.
Rusia	5 dólares USA	15 dólares USA	25 dólares USA.
Siria	900 libras sirias	1.050 libras sirias	1.200 libras sirias.
Suecia	600 coronas suecas	700 coronas suecas	800 coronas suecas.
Suiza	140 francos suizos	160 francos suizos	200 francos suizos.
Túnez	30 dinares tunecinos	35 dinares tunecinos	40 dinares tunecinos.
Turquía	1.000.000 libras turcas	1.500.000 libras turcas	1.750.000 libras turcas.
Zimbabue	700 dólares de Zimbabue	800 dólares de Zimbabue	1.000 dólares de Zimbabue.

1837

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado Inicial, Diploma Básico y Diploma Superior de español como lengua extranjera para 1997.

El Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, modifica y completa determinados artículos del Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, que establece los diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera, y prevé la celebración de unas pruebas para su obtención, atribuyendo al Consejo Rector facultades en orden a su desarrollo y ejecución.

El artículo 12.1 de dicho Real Decreto establece que corresponderá al Presidente del Consejo Rector disponer las resoluciones necesarias para la aplicación de los acuerdos del Consejo Rector y del Consejo Asesor, y, en general, cuantas acciones requiere la gestión de las pruebas y de los títulos.

Procede, por tanto, convocar las referidas pruebas y regular los extremos necesarios para su correcta gestión.

En su virtud y según acuerdo adoptado por el Consejo Rector el 12 de diciembre de 1996,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Se convocan las pruebas para la obtención del Certificado Inicial y del Diploma Básico de español como lengua extranjera, que se celebrarán en el mes de mayo de 1997, en los países y ciudades que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Asimismo, se convocan las pruebas para la obtención del Diploma Básico y del Diploma Superior de español como lengua extranjera, que se celebrarán en el mes de noviembre de 1997, en los países y ciudades que se detallan en el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—Las fechas de inicio de la realización de las pruebas escritas para la obtención del Certificado Inicial y del Diploma básico, en la convocatoria de mayo, serán en todos los países el día 9 de mayo, excepto en Brasil, Bulgaria, Canadá, Egipto, Estados Unidos, Polonia, República de Panamá y Rusia, donde se iniciarán el día 10 de mayo.

En la convocatoria de noviembre, las fechas de inicio de la realización de las pruebas escritas para la obtención del Diploma básico y del Diploma superior serán en todos los países el día 14 de noviembre, excepto en Brasil, Bulgaria, Canadá, Egipto, Estados Unidos, Polonia y República de Panamá, donde se iniciarán el día 15 de noviembre.

Cuarto.—El Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Cultura podrá autorizar la adaptación de las fechas a las circunstancias excepcionales que concurren en algún caso concreto.

Quinto.—Los plazos de inscripción en las pruebas terminarán, para la convocatoria de mayo, el día 4 de abril, y, para la convocatoria de noviembre, el día 10 de octubre.

Sexto.—La coordinación de la gestión de las pruebas a las que se refiere el punto anterior será ejercida por las personas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Séptimo.—Lo dispuesto en la presente Resolución se entenderá sin perjuicio de cuanto se derive del contenido del Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Instituto Cervantes, al que se refiere la disposición final primera del Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, por el que se modifican y completan determinados artículos del Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera.

Octavo.—Lo dispuesto en la presente Resolución se adaptará, en el caso de las universidades con las que se hayan suscrito Convenios de colaboración al efecto, a lo que se derive de tales Convenios.

Noveno.—Se autoriza al Secretario general técnico para designar nuevas ciudades como sedes de centros examinadores, cuando el número de candidatos matriculados así lo aconseje y se cumplan los requisitos exigidos.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—El Subsecretario, Jaime Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Cultura.

ANEXO I

Países y ciudades en los que se realizarán las pruebas para la obtención del Certificado Inicial y del Diploma Básico de español como lengua extranjera en la convocatoria de mayo de 1997.

Alemania: Berlín, Bonn, Bremen, Dortmund, Frankfurt, Múnich, Stuttgart.

Argelia: Argel.

Australia: Adelaida, Brisbane, Canberra, Melbourne, Sydney.

Austria: Viena.

Bélgica: Bruselas.

Brasil: Belo Horizonte, Brasilia, Brasilia II-Uberlandia, Curitiba, Fortaleza, Porto Alegre, Recife, Río de Janeiro, Salvador, Sao Paulo.

Bulgaria: Sofía.

Canadá: Halifax, Lennoxville, Montreal, Ottawa, Quebec, Richmond, Toronto, Vancouver.

Corea: Seúl.

Costa de Marfil: Abidján.

Dinamarca: Aarhus, Copenhague, Odense.

Egipto: El Cairo.

España: Alcalá de Henares, Alicante, Barcelona, Bilbao, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Las Palmas, León, Lleida, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zaragoza.

Estados Unidos: Albuquerque, Bloomington, Boston, Chicago, Downingtown P. A., Houston, Las Vegas, Los Ángeles, Louisville, Miami, Missoula, Monterey, Nueva York, Orlando, Provo, Sacramento, San Francisco, Washington D. C.

Filipinas: Manila.

Francia: Angers, Bayona, Beauvais, Besançon, Burdeos, Estrasburgo, Grenoble, Lille, Lorient, Lyon, Marsella, Montpellier, Nancy, Nantes, Niza, París, Poitiers, Rouen, Saint-Etienne, Saint-Quentin, Toulouse, Tours.

Grecia: Atenas, Salónica.

Holanda: Utrecht.

Hungría: Budapest.

Irlanda: Dublín.

Islandia: Reykjavik.

Italia: Forlì, Milán, Nápoles, Palermo, Roma, Sassari, Turín.

Japón: Kioto, Tokio.

Jordania: Ammán.

Líbano: Beirut.

Luxemburgo: Luxemburgo.

Marruecos: Casablanca, Nador, Rabat, Tánger, Tetuán.

Nueva Zelanda: Auckland.

Polonia: Poznan, Varsovia.

Portugal: Lisboa, Oporto.

Reino Unido: Coventry, Londres, Manchester.

República Checa: Praga.

República Eslovaca: Bratislava.
 República de Panamá: Panamá.
 Rumania: Bucarest, Iasi.
 Rusia: Moscú.
 Siria: Damasco.
 Suecia: Estocolmo, Gotemburgo.
 Suiza: Basilea, Berna, Ginebra, Zúrich.
 Túnez: Túnez.
 Turquía: Ankara, Estambul.
 Zimbabue: Harare.

ANEXO II

Países y ciudades en los que se realizarán las pruebas para la obtención del Diploma Básico y Superior de español como lengua extranjera en la convocatoria de noviembre de 1997.

Diplomas Básico y Superior

Alemania: Berlín, Bonn, Bremen, Dortmund, Frankfurt, Múnich, Stuttgart.
 Argelia: Argel.
 Australia: Adelaida, Brisbane, Canberra, Melbourne, Sydney.
 Austria: Viena.
 Bélgica: Bruselas.
 Brasil: Belo Horizonte, Brasilia, Brasilia II-Uberlandia, Curitiba, Fortaleza, Porto Alegre, Recife, Río de Janeiro, Salvador, Sao Paulo.
 Bulgaria: Sofía.
 Canadá: Halifax, Lennoxville, Montreal, Ottawa, Quebec, Richmond, Toronto, Vancouver.
 Corea: Seúl.
 Costa de Marfil: Abidján.
 Dinamarca: Aarhus, Copenhague, Odense.
 Egipto: El Cairo.
 España: Alcalá de Henares, Alicante, Barcelona, Bilbao, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Las Palmas, León, Lleida, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zaragoza.
 Estados Unidos: Albuquerque, Bloomington, Boston, Chicago, Downtown P. A., Houston, Las Vegas, Los Ángeles, Louisville, Miami, Missoula, Monterey, Nueva York, Orlando, Provo, Sacramento, San Francisco, Washington D. C.
 Filipinas: Manila.
 Francia: Angers, Bayona, Beauvais, Besançon, Burdeos, Estrasburgo, Grenoble, Lille, Lorient, Lyon, Marsella, Montpellier, Nancy, Nantes, Niza, París, Poitiers, Rouen, Saint-Etienne, Saint-Quentin, Toulouse, Tours.
 Grecia: Atenas, Salónica.
 Holanda: Utrech.
 Hungría: Budapest.
 Irlanda: Dublín.
 Islandia: Reykjavik.
 Italia: Cagliari, Forlì, Milán, Nápoles, Palermo, Roma, Turín.
 Japón: Kioto, Tokio.
 Jordania: Ammán.
 Líbano: Beirut.
 Luxemburgo: Luxemburgo.
 Marruecos: Casablanca, Nador, Rabat, Tánger, Tetuán.
 Nueva Zelanda: Auckland.
 Polonia: Cracovia, Poznan, Varsovia.
 Portugal: Lisboa, Oporto.
 Reino Unido: Belfast, Cóventry, Edimburgo, Leeds, Londres, Manchester.
 República Checa: Praga.
 República Eslovaca: Bratislava.
 República de Panamá: Panamá.
 Rumania: Bucarest, Iasi.
 Rusia: Moscú, San Petersburgo.

Siria: Damasco.
 Suecia: Estocolmo, Gotemburgo.
 Suiza: Basilea, Berna, Ginebra, Zúrich.
 Túnez: Túnez.
 Turquía: Ankara, Estambul.
 Zimbabue: Harare.

ANEXO III

Coordinadores por países

Alemania: Consejero de Educación y Ciencia de la Embajada de España en Bonn.
 Argelia: Coordinadora general del Centro Cultural de Español en Argel.
 Australia: Agregada cultural de la Embajada de España en Canberra.
 Austria: Director del Instituto Cervantes de Viena.
 Bélgica: Consejero de Educación y Ciencia de la Embajada de España en Bruselas.
 Brasil: Consejera de Educación y Ciencia de la Embajada de España en Brasilia.
 Bulgaria: Asesora lingüística de la Embajada de España en Sofía.
 Canadá: Asesor técnico de la Embajada de España en Canadá.
 Corea: Segundo Secretario de la Embajada de España en Seúl.
 Costa de Marfil: Auxiliar responsable del Centro Cultural Español en Abidján.
 Dinamarca: Consejero cultural de la Embajada de España en Copenhague.
 Egipto: Director del Centro Cultural Español en El Cairo.
 España: Director académico del Instituto Cervantes en Alcalá de Henares.
 Estados Unidos: Consejero de Educación y Ciencia de la Embajada de España en Washington.
 Filipinas: Director del Instituto Cervantes en Manila.
 Francia: Consejera de Educación y Ciencia de la Embajada de España en París.
 Grecia: Director del Instituto Cervantes en Atenas.
 Holanda: Director del Centro Cultural Español en Utrecht.
 Hungría: Consejero cultural de la Embajada de España en Budapest.
 Irlanda: Director del Instituto Cervantes en Dublín.
 Islandia: Lectora de la Universidad de Islandia en Reykjavik.
 Italia: Director del Instituto Cervantes en Roma.
 Japón: Consejero cultural de la Embajada de España en Tokio.
 Jordania: Coordinador del Instituto Cervantes en Amman.
 Líbano: Coordinador del Instituto Cervantes en Beirut.
 Luxemburgo: Secretario de la Embajada de España en Luxemburgo.
 Marruecos: Consejero de Educación y Ciencia de la Embajada de España en Rabat.
 Nueva Zelanda: Agregado cultural de la Embajada de España en Canberra.
 Polonia: Director del Instituto Cervantes en Varsovia.
 Portugal: Director del Instituto Cervantes en Lisboa.
 Reino Unido: Consejero de Educación y Ciencia de la Embajada de España en Londres.
 República Checa: Consejera cultural de la Embajada de España en Praga.
 República Eslovaca: Consejero de la Embajada de España en Bratislava.
 República de Panamá: Director del Instituto Internacional de Panamá.
 Rumania: Director del Instituto Cervantes en Bucarest.
 Rusia: Consejero cultural de la Embajada de España en Moscú.
 Siria: Director del Instituto Cervantes en Damasco.
 Suecia: Consejero Cultural de la Embajada de España en Estocolmo.
 Suiza: Consejero de Educación y Ciencia de la Embajada de España en Berna.
 Túnez: Director del Instituto Cervantes en Túnez.
 Turquía: Primer Secretario de la Embajada de España en Ankara.
 Zimbabue: Primer Secretario de la Embajada de España en Zimbabue.